

Consultas presentadas por los licitadores al programa de seguros 2018 SIRUSA (Servei d'Incineració de Residus Sòlids Urbans de Tarragona)

**Código del expediente: ASSEG17/004CHA**

**Código CPV: 66510000-8**

**Consulta:**

**Referente al punto 3 del Pliego Técnico, RIESGOS A CUBRIR.**

**3.1. Riesgos básicos de Todo Riesgo Daños Materiales. La partida de Todo Riesgo Daños Materiales debe influir las garantías de incendio, rayo y explosión al 100% y por extensión de garantías.... indican claramente que la Oferta debe amparar el 100% de los daños sufridos.**

**Esto implica que las Ofertas que pudieran ser presentadas deben contar con un soporte confirmado en el mercado del 100% de los capitales solicitados, no admitiéndose CO-ASEGURO alguno o no admitiéndose Ofertas que no estén respaldadas al 100%. Ç**

**Sin embargo, para el punto**

**3.3. Avería de Maquinaria Interna del Turbogrupa (Todo Riesgo Daños Materiales internos del Turbogrupa) no indican porcentaje alguno.**

**Es por ello que les solicitamos, si es posible presentar Ofertas que no estén respaldadas al 100% por el mercado, es decir, ofertas donde la capacidad aseguradora esté garantizada únicamente en un porcentaje inferior al 100%, siendo, a fecha límite de 15 de septiembre 2017 (hasta que se complete, si es que se completa), el porcentaje de cobertura confirmado y soportado por Aseguradora, inferior a ese 100%.**

**Respuesta:**

**DATOS DE LA LICITACIÓN**

**Descripción: El objeto del contrato es el Seguro de Daños Todo Riesgo por daños materiales que garantice las pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio tanto de SIRUSA como la Mancomunidad titular de la planta, así como de terceros, sobre los que SIRUSA tenga un interés asegurable y que garantice la no interrupción del negocio por causas de un daño material cubierto, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas.**

**Se considerarán partidas independientes a tratar y cotizar de forma separada:**

**Partida 1: Todo Riesgo Daños Materiales y las pérdidas consecuenciales derivadas de un daño material (interrupción del negocio).**

**Partida 2: Avería de Maquinaria, interna y externa, del Turbogruppo, constituido por el conjunto de la turbina de vapor, alternador y equipos accesorios, equipo que genera la energía eléctrica, y las pérdidas consecuenciales derivadas, por interrupción del negocio de la empresa.**